GLOSARIO DE TÉRMINOS

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES: Desarrollar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre

Código: ECP1450_3 NIVEL: 3

Apoyos: Cualquier complemento, tanto tangible como intangible, que permita el pleno desarrollo de las capacidades de la persona con discapacidad, tanto en las actividades de la vida diaria como en la participación social.

Autodeterminación: Capacidad que tiene una persona para decidir por sí misma aquello que le concierne.

Capacidades: Aptitudes que el alumnado ha de alcanzar para conseguir un desarrollo integral como persona. En el currículo de Educación Infantil las capacidades implicadas en el desarrollo integral del niño o niña son de distinto tipo: cognitivas, psicomotrices, de autonomía y de equilibrio personal, de interrelación personal, y de inserción social, entre otras.

Conducta afectivo sexual: Componentes del mundo afectivo de la persona con discapacidad, la necesidad de compañía, la ruptura de la soledad, la búsqueda de la amistad y el derecho de establecer relaciones afectivas íntimas. Las conductas de relación afectivo-sexual, como cualquier otra, deben ser educadas y entrenadas para que se den con éxito. En el ámbito de las personas con discapacidad, es necesario reconocerles el derecho a la sexualidad e intimidad, teniendo en cuenta su edad y desarrollar un conjunto de conocimientos (información sobre anticoncepción, derecho a decidir sobre el propio cuerpo, acceso a la información y a los recursos específicos, distinguir los comportamientos de cada contexto social, entre otros).

Equipo interdisciplinar: Grupo formado por diferentes profesionales de diferentes disciplinas y niveles de cualificación que prestan apoyos a las personas. Dichas/os profesionales suelen trabajar por la consecución de objetivos comunes, aportando conocimientos, habilidades prácticas y actitudes específicas de cada especialidad.

Persona con discapacidad: Aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

Red social: Conjunto de personas que proporcionan apoyo emocional y social a las personas con discapacidad. Esta red es fundamental en el proceso de socialización de la persona.

Tiempo libre: Condición básica para el desarrollo de las actividades de ocio, dentro del cual, y siendo una especificidad del mismo, se encuentra el ocio-educativo, como forma de diferenciarlo del ocio-consumista. Como simplificación de esta definición se habla de Tiempo Libre Educativo cuyo objetivo es desarrollar normas, hábitos, actitudes y valores en los participantes de las actividades que se desarrollan y se llevan a cabo dentro del tiempo que queda liberado de las obligaciones formativas, laborales y sociales, es decir de su Tiempo Libre.